

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

462

## RESOLUCION No. 130

(Mayo 29 de 2013)

### POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y las mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días;

Que la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.175, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que mediante Resolución No. 123 de fecha 23 de mayo de 2013, se concede licencia por enfermedad, al funcionario Castro Romero por el periodo comprendido entre el 08 al 27 de mayo de 2013.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **D259** expedida por la EPS CAFESALUD, por quince (15) días contados a partir del 28 de mayo de 2013 al 11 de junio de 2013.

Que atendiendo a dicha incapacidad se prorroga la licencia por enfermedad concedida a la funcionaria Medina Perdomo, a partir del 28 de mayo de 2013 al 11 de junio de 2013.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

#### SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por tres (03) días, del mes de mayo de 2013

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por once (11) días, del mes de junio de 2013

\$ 1.385.423.00

\$ 92.362.00

\$ 338.678.00

En Virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Conceder prorroga por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **D259** a la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.175, por quince (15) días contados a partir del 28 de mayo de 2013 al 11 de junio de 2013.

**Artículo Segundo:** Ordenar el pago de la suma de **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 92.362.00)**, a favor de la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.175, en la nomina del mes de mayo de 2013.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**Continúa la Resolución No. 0130**

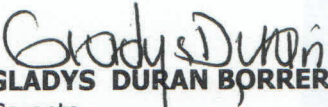
**Artículo Tercero:** Ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 338.678.00)**, a favor de la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.175, en la nomina del mes de junio de 2013

**Artículo Cuarto:** Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la EPS CAFESALUD, donde esta cotizando la funcionaria en salud.

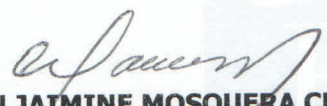
**Artículo Quinto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2013.

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva